



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. 0257

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL
EL DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1791 de 1996 y Decreto Distrital 472 de 2003, con las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que, con radicado DAMA 2006ER56256 del 30 de noviembre de 2006, el señor SERGIO ABELARDO DUARTE IZQUIERDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.475.426, en condición de representante legal de Carvajal S.A, identificada con el Nit 890300005-3, ubicado en la Avenida el Dorado No 90 – 10 solicitó al Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, hoy Secretaria Distrital de Ambiente, visita técnica para conceptuar la poda o tala de los árboles de la comunidad, toda vez que existen 40 Eucaliptos de aproximadamente 18 metros de altura que está en peligro de caída.

Que mediante radicación DAMA 2006ER56256 del 30 de noviembre de 2006, el señor SERGIO ABELARDO DUARTE IZQUIERDO adjunta la siguiente documentación:

1. Formato solicitud de permiso o autorización de tala, poda, trasplante ó reubicación del arbolado urbano y formato lista de chequeo (tres) folios
2. Certificado de existencia y representación legal (18) folios.
3. Certificado de tradición y libertad del inmueble (3) folios.
4. Auto liquidación del cobro por el servicio de evaluación (1) folio original y dos copias del recibo de consignación.
5. Inventario forestal del predio con nomenclatura avenida el Dorado 90-10, conformado por los siguientes documentos:
 - a. Ficha técnica de Registro No 1, según lineamientos del manual de arborización del Jardín Botánico "José Celestino Mutis" de los árboles considerados para tala y/o poda indicando número del árbol, especie, nombre científico, DPA, altura total, altura comercial, diámetro basal, volumen comercial, condiciones físicas y sanitarias, tratamiento a efectuársele en medio físico y magnético, (169) folios
 - b. Ficha Técnica de registro No 2, según lineamientos del manual de Arborización del Jardín Botánico "José Celestino Mutis", de los árboles considerados para tala indicando número del árbol, especie, nombre científico, DPA, altura total, altura comercial, diámetro basal, volumen comercial, condiciones físicas y sanitarias, tratamiento a efectuarse y 2 fotografías (vista general y detalle), en medio físico y magnético.(235) folios
 - c. Plano de localización de la cobertura arbórea objeto de la solicitud a escala 1:500 en el cual se indica cada uno de los árboles con su respectiva numeración en terreno y convenciones en medio físico y magnético (1) plano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

130257

- d. Plano de propuesta paisajística a implementarse en el predio a escala 1:500 con sus respectivas convenciones y memoria explicativa en medio físico y magnético .

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió el Concepto Técnico 2007GTS161 del 22 de enero de 2007.

Que de acuerdo con lo anterior, se verificó que la solicitante aportó la documentación requerida para el trámite administrativo ambiental, por lo cual, es procedente que esta Secretaría inicie el trámite administrativo ambiental para autorizar unos tratamientos silviculturales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Iniciar el trámite Administrativo para permiso o autorización de tala de árboles, ubicados en espacio privado, de la Avenida el Dorado No 90 - 10, localidad de Engativá, a favor del SERGIO ABELARDO DUARTE IZQUIERDO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.475.426, como representante legal de Carvajal S.A identificada con NIT 890300005-3 con dirección de notificación en la Avenida el Dorado No 90 - 10.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Fijar por parte de la Oficina de Notificaciones el presente auto en lugar público de la entidad, remitir copia a la Alcaldía Local de Engativá, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín ambiental. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley 99 de 1993.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

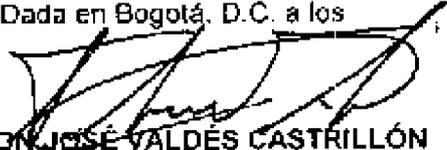
150257

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

01 MAR 2007


NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLÓN
DIRECTOR LEGAL AMBIENTAL

Proyectó: Ricardo Castañeda Calderón
Revisó y Aprobó: Nelson José Valdés Castrillón
Concepto técnico: 2007GTS161